

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Ciudad de México a 20 de julio de 2020
CCDMX/CGPPT/098/20

Asunto: Inscripción de Puntos de
Acuerdo del Grupo Parlamentario.

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22, adjunto lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CARLOS MACKINLAY GROHMANN Y AL ALCALDE DE XOCHIMILCO, JOSE CARLOS ACOSTA RUIZ, A AGILIZAR Y A PROFUNDIZAR EL PLAN DE APOYO TURÍSTICO PARA EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS REMEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DE LOS EMBARCADEROS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA “COVID-19”.
Promovente Diputada Circe Camacho Bastida.- Se presentará en intervención.**

Donceles S/n, esquina con Allende, primer piso, Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Tel. 51301980
Ext. 1109 y 1208

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Para que se inscriban en el orden del día de la sesión permanente que se llevará a cabo el día miércoles 22 de julio.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

5903C78EC50F431...

**DIP. CIRCE CAMACHO
BASTIDA**

DocuSigned by:

7EF38E29A0BC465...

**Donceles S/n, esquina con Allende, primer piso, Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Tel. 51301980
Ext. 1109 y 1208**



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



Ciudad de México a los 22 días del mes de julio de 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CARLOS MACKINLAY GROHMANN Y AL ALCALDE DE XOCHIMILCO, JOSE CARLOS ACOSTA RUIZ, A AGILIZAR Y A PROFUNDIZAR EL PLAN DE APOYO TURÍSTICO PARA EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS REMEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DE LOS EMBARCADEROS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA “COVID-19”.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En 1352 una de las siete tribus nahuatlacas que salieron de la mítica Chicomóztoc fundó Xochimilco, vocablo náhuatl que significa “en la tierra sembrada de flores”. Ahí construyeron las chinampas: porciones de tierra colocadas sobre raíces de ahuejotes, empleadas para la siembra de legumbres y flores; entre ellas dejaban canales de agua para transportar los alimentos en canoas. La chinampa guio la traza urbana ortogonal de Xochimilco, similar a la de Tenochtitlan.

Los mexicas obligaron a los xochimilcas a construir la gran Calzada de Iztapalapa, hoy Tlalpan, así como a proporcionar material y mano de obra para edificar su pirámide principal. Los españoles respetaron el sistema chinampero de Xochimilco, pues de él se alimentó la capital de la Nueva España durante el virreinato. Por su parte, los lagos de Texcoco y Xochimilco aportaban más de un millón de pescados al año.

Los franciscanos construyeron en este lugar el quinto de sus conventos, dedicado a San Bernardino, excelente ejemplar de fines del siglo XVI. Hacia 1891 uno de los hacendados del rumbo, Íñigo Noriega, estableció una línea de pequeños barcos de vapor que iban de Xochimilco a Iztacalco, por el famoso Paseo de la Viga, cobrando 12 centavos por viaje. Xochimilco participó activamente en la Revolución Mexicana y fue el sitio de reunión de dos de sus más simbólicos personajes: Villa y Zapata.

Entre 1910 y 1920, Xochimilco descubrió su potencial turístico e inició la construcción de sus embarcaderos; se reforestó el bosque de Nativitas y se fundó el vivero de árboles. Para 1970 se integró a la mancha urbana cuando se prolongó la avenida División del Norte y se creó el Anillo Periférico.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

Esta pequeña síntesis publicada por el portal “México Desconocido”, nos define perfectamente la vocación turística de Xochimilco, tradición que por motivos de la pandemia que se padece en todo el mundo se ha visto detenida y afectada, ocasionando en muchos casos que las familias dependientes de estas actividades se vean perjudicadas y con ello no logran satisfacer necesidades básicas, y mucho menos los medicamentos y la atención médica necesaria en tiempos donde el cuidado de la salud es aún más importante que nunca.

Por lo anterior, la administración del alcalde José Carlos Acosta ha entregado desde el mes de mayo pasado apoyos económicos, principalmente uno que consiste en un monto de diez mil pesos orientados a la adquisición de artículos de primera necesidad, mismo que fue entregado a todos aquellos que se encuentren dentro del padrón de prestadores de servicios turísticos de la demarcación, entre ellos, dueños de trajineras, músicos, guías y remeros, quienes, además, entregaron documentos conforme a la convocatoria emitida.

Esto ha beneficiado a más de tres mil trabajadores del sector; sin embargo, dicho apoyo ha dejado fuera a otros tantos trabajadores que no cuentan con el respectivo registro y que no por ello dejan de tener las necesidades básicas que los que sí lo tienen. Por esto también se solicita al secretario de Turismo y al alcalde de la demarcación territorial de Xochimilco, para que en el ámbito de sus funciones brinden apoyos a aquellos trabajadores que no se han visto beneficiados por los ya otorgados y, en su caso, reforzar el programa para que los apoyos se mantengan el tiempo necesario hasta que los estragos de la pandemia que obligó al cese de actividades sean resueltos y los habitantes puedan desempeñar sus actividades de manera ordinaria.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



ANTECEDENTES

PRIMERO. Con motivo de la contingencia sanitaria por coronavirus, las actividades turísticas que se realizan en la alcaldía de Xochimilco, principalmente las desempeñadas a bordo de trajineras y de comercio en las inmediaciones de los embarcaderos, fueron detenidas en su totalidad, dejando sin ingreso a todos las y los trabajadores del sector turístico.

SEGUNDO. El alcalde José Carlos Acosta planteó, desde el día 26 de junio del presente año, la elaboración de un plan en materia turística para el regreso a la nueva normalidad, en el que destaca el regreso de las trajineras¹.

Dicho plan requiere de un protocolo especial de desinfección y cuidados de la salud para los embarcaderos y sus espacios públicos, dado que usualmente se registra un gran número de visitantes en los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su inciso G, fracción 6 establece los siguiente:

Artículo 16. Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los

¹ LEONARDO LUGO. (2020). Alistan plan para reactivar el turismo en Xochimilco. junio 30, 2020, de Grupo Milenio. Sitio web:

<https://www.milenio.com/politica/coronavirus-cdmx-xochimilco-alista-trajineras-recibir-turistas>



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

...

G. Espacio Público y de convivencia Social.

1.- En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

2. El diseño y gestión de los espacios públicos deberán estar en armonía con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios de acuerdo con el ordenamiento territorial y con los usos y necesidades de las comunidades. Su diseño se regirá por las normas de accesibilidad y diseño universal. El Gobierno de la Ciudad regulará su cuidado y protección a fin de evitar la contaminación visual, acústica o ambiental provocada por cualquier publicidad o instalación de servicios.

3. El equipamiento y la vía pública son bienes públicos y su propiedad corresponde a la Ciudad de México. El Gobierno de la Ciudad, por causa de interés público, tendrá la facultad de transmitir el uso, goce o disfrute a los particulares y establecer los gravámenes que determine la ley.

4. El Gobierno de la Ciudad, de acuerdo con la ley, impedirá la ocupación privada de los espacios públicos, vías de circulación y áreas no urbanizables. 65 H. Movilidad y accesibilidad Las leyes establecerán incentivos urbanos y fiscales para generar espacios abiertos de uso público y áreas verdes. Se sancionará a quien haga uso inapropiado o dañe el espacio público.

5. Se promoverá la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en la definición de prioridades para la creación y el mejoramiento del espacio público y del entorno rural.

6. La Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público. Las actividades comerciales y de servicios vinculadas con este derecho deberán contar con permiso de las alcaldías. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en los ámbitos de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



...

SEGUNDO. - El Artículo 17 de la Constitución Política de la ciudad de México establece:

Artículo 17. Bienestar social y Economía Distributiva.

- 1. La Ciudad de México asume como fines del proceso de desarrollo el mejoramiento de la vida en los órdenes económico, social, ambiental y cultural para afirmar la dignidad de sus habitantes. Aspira a constituir un Estado social y democrático de pleno ejercicio de los derechos con los valores de libertad, igualdad y cohesión social.*
- 2. Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.*
- 3. Las políticas sociales y económicas se concebirán de forma integrada y tendrán como propósito el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad, de acuerdo a los principios de interdependencia e indivisibilidad.*

...

B. De la política económica...

- 4. Las autoridades de la Ciudad promoverán activamente la economía innovadora y del conocimiento, compatible con la generación de mayor valor agregado, mejores remuneraciones, la protección de los ecosistemas y las demás prioritarias para el desarrollo de la ciudad. **La Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando la opinión de estos en todo momento.***

...



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO CARLOS MACKINLAY GROHMANN Y AL ALCALDE DE XOCHIMILCO, JOSE CARLOS ACOSTA RUIZ, A AGILIZAR Y A PROFUNDIZAR EL PLAN DE APOYO TURÍSTICO PARA EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS REMEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DE LOS EMBARCADEROS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA “COVID-19”.

La que suscribe diputada Circe Camacho Bastida, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio de 2020.

DocuSigned by:

Diputada Circe Camacho Bastida
5903C78EC50F431...